



Recomendaciones generales para la visita a los equipamientos de uso público

- La acampada sólo está permitida en las zonas destinadas a tal fin. Solicite la **AUTORIZACIÓN** con tiempo.
- Por su seguridad, camine a través de los senderos ya existentes. **NO ABRA NUEVAS RUTAS.**
- **EVITE MOLESTAR** a los otros visitantes y/o los animales haciendo ruidos innecesarios.
- **RESPECTE EL ENTORNO.** Absténgase de recolectar o dañar plantas, animales o cualquier otro elemento del medio.
- **NO ABANDONE LA BASURA.** Llévela consigo y deposítela en los contenedores apropiados. Tenga especial cuidado con las colillas, suelen ser causa de incendios involuntarios.
- Para hacer **FUEGO** utilice siempre las instalaciones preparadas para ello. En Época de Alto Riesgo de Incendio, que se corresponde con los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se encuentra expresamente **PROHIBIDO EL USO DE FUEGO**, incluso para la preparación de alimentos.
- Los **ANIMALES DE COMPAÑÍA** deberán permanecer atados y bajo el control directo de su propietario o tenedor.
- Si observa cualquier irregularidad dé cuenta al personal autorizado de **VIGILANCIA**.



CLICK +INFO:

cabildo.grancanaria.com/uso-publico